



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Of. N° 09 53 84 61 1CFJ/2025/2605

Ciudad de México, a 02 de abril de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

Adjudicación Directa Nacional: AA-50-GYR-050GYR019-N-44-2025

C. Agustín Rafael Figallo Betancourt
Representante Legal de la empresa
IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
Alfonso Nápoles Gándara, Número 3111, Parque Corporativo de Peña Blanca,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México
Presente

Mediante oficio número 09 52 17 6K 5300/2025/0238 recibido con fecha 21 de marzo de 2025, el Titular de la Coordinación de Servicios de Infraestructura Tecnológica Institucional, solicitó con fundamento en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), la contratación por Adjudicación Directa Nacional del "Servicio de DRP para Continuidad Operativa y Tecnológica de Infraestructura de Hardware y Software en una Plataforma Mainframe IBM z16 Enterprise Class y Puesta a Punto de la Plataforma Mainframe IBM z16 Enterprise Class".

Al respecto, en términos de lo previsto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 40 y 41 fracción I de la LAASSP, 71 y 72 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP) y derivado del Acuerdo Número AC-17/SO-03/2025, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria Número 03/2025, celebrada el 21 de marzo de 2025, resolvió dictaminar favorablemente por unanimidad la excepción a la Licitación Pública, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional para la contratación del servicio que nos ocupa, se le notifica que la citada contratación identificada con el número AA-50-GYR-050GYR019-N-44-2025, se llevará a cabo con su representada, lo anterior, en virtud de que cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, cuya vigencia del contrato y el plazo para la prestación



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

del servicio será a partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En ese sentido y atendiendo a lo anterior, se le ADJUDICA el "Servicio de DRP para Continuidad Operativa y Tecnológica de Infraestructura de Hardware y Software en una Plataforma Mainframe IBM z16 Enterprise Class y Puesta a Punto de la Plataforma Mainframe IBM z16 Enterprise Class", de la siguiente manera:

Empresa: IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Partida ID	Servicio/Entregable	Periodicidad	Cantidad	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante en Dólares (USD)	Valor Total Ofertado por el Participante en Dólares (USD)
Única	DRP para continuidad Operativa y Tecnológica de Infraestructura de Hardware y Software en una Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Hardware: Plataforma nueva DRP - Mainframe z16 Enterprise Class y Servicio de habilitación, configuración y encendido de la Plataforma DRP - Mainframe z16 Enterprise Class correspondiente al servicio del numeral 3.1.1 y 3.1.2 del Anexo Técnico	Única Vez	1	\$7,786,000.00	\$7,786,000.00
	DRP para continuidad Operativa y Tecnológica de Infraestructura de Hardware y Software en una Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Servicio de Software de la Plataforma DRP- Mainframe z16 Enterprise Class, productos de Software y Suscripción de Software IBM MLC correspondiente	Única Vez	1	\$6,948,029.00	\$6,948,029.00





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

	al servicio del numeral 3.1.3 del Anexo Técnico.				
3	Puesta a Punto de la Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Servicio de interconexión de las plataformas de procesamiento DRP-Mainframe z16 Enterprise Class y de almacenamiento correspondiente al numeral 3.2.1 del Anexo Técnico.	Única Vez	1	\$ 440,000.00	\$ 440,000.00
4	Puesta a Punto de Nueva Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Servicios de Configuración de 3 Ambientes de Producción de la nueva plataforma Mainframe z16 Enterprise Class para ejecución de programas y base de datos productivas manteniendo 3 regiones productivas a espejo de las actuales con las que cuenta el Instituto en la Plataforma z16 del centro de datos de San Luis Potosí, correspondiente al numeral 3.2.2 del Anexo técnico.	Única Vez	1	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00
5	Puesta a Punto de Nueva Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Servicios de Desarrollo de una guía de ejecución de una prueba de DRP usando la plataforma nueva de Mainframe z16 Enterprise Class que ayude al Instituto a poder ejecutar por sí mismo un ejercicio de contingencia operativa controlada correspondiente al numeral 3.2.3 del Anexo técnico.	Única Vez	1	\$258,245.00	\$258,245.00
6	Puesta a Punto de Nueva Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Servicios de acompañamiento ejecución de una prueba de DRP	Única Vez	1	\$200,000.00	\$200,000.00

Handwritten signature





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

	usando la plataforma nueva de Mainframe z16 Enterprise Class que ayude al Instituto a poder ejecutar por sí mismo un ejercicio de contingencia operativa controlada correspondiente al numeral 3.2.4 del Anexo técnico.					
					SUBTOTAL	\$17,132,274.00
					IVA	\$2,741,163.84
					TOTAL	\$19,873,437.84

En virtud de lo anterior, el monto total es por \$17,132,274.00 (Diecisiete millones ciento treinta y dos mil doscientos setenta y cuatro dólares americanos 00/100 USD) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto mínimo es de \$2,741,163.84 (Dos millones setecientos cuarenta y un mil ciento sesenta y tres dólares americanos 84/100 USD), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$19,873,437.84 (Diecinueve millones ochocientos setenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete dólares americanos 84/100 USD), lo anterior, de acuerdo con lo especificado en su propuesta económica misma que fue ratificada con fecha 28 de marzo de 2025, en respuesta a la solicitud realizada por esta Área Contratante.

Cabe precisar que de conformidad con el numeral 13. Forma de pago de los Términos y Condiciones: *"El pago de los servicios se efectuará de acuerdo a los servicios devengados conforme a la tabla "Forma de pago de acuerdo con los entregables del proyecto de única vez y mensuales", en pesos mexicanos considerando el tipo de cambio de la paridad peso-dólar de la fecha de pago"*.

Con lo dispuesto en los artículos 37, párrafo sexto y 46, primer párrafo de la LAASSP, así como 84 del RLAASSP, con la presente notificación de Adjudicación, las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el contrato correspondiente.

Para efectos de la suscripción del contrato respectivo, es necesario que la empresa adjudicada previamente a su firma, a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, entregue la documentación correspondiente en copia simple y original o copia certificada para cotejo a la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, de los siguientes documentos:





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;
- b) Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
- c) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
- d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato;
- f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (fechado con el día de la adjudicación);
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (fechado con el día de la adjudicación);
- h) En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés (fechado con el día de la adjudicación);
- i) Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en **sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (en adelante el CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- j) Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en **sentido positivo**, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS.

En caso de que su representada no se encuentre registrada ante este Instituto o; cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS), no podrá obtener la citada Opinión, por lo cual podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020.
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, y

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

- k) Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que **no tiene adeudos** con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

El IMSS se reserva el derecho de firmar el contrato si no presenta las opiniones positivas emitidas por el SAT e IMSS, o no acredita estar al corriente en el pago de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT, documentos indispensables para la firma del contrato. En caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el Instituto, la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

En caso de que su representada se encuentre inscrita, en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: g), h) i), j) y k).

A fin de que el Área Contratante esté en condiciones de incorporar al Sistema CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, su representada es responsable de estar inscrita y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet; de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

La firma del contrato se realizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la presente notificación, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

En cumplimiento a los artículos 2º fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la LAASSP; 84 segundo párrafo del RLAASSP, así como lo establecido por el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del proveedor adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos> y https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/registro_empresas.html

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo en la División de Contratos, para que inicie las gestiones conducentes, los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Proveedor	IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.
No. De Contrato	050GYR019N04425-001-00
Objeto	"Servicio de DRP para Continuidad Operativa y Tecnológica de Infraestructura de Hardware y Software en una Plataforma Mainframe IBM z16 Enterprise Class y Puesta a Punto de la Plataforma Mainframe IBM z16 Enterprise Class"
Partida	Única
Monto sin I.V.A. de la garantía	\$1,713,227.40 (Un millón setecientos trece mil doscientos veintisiete dólares americanos 40/100 USD)
Vigencia del contrato	A partir del día hábil siguiente de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Lo anterior, se comunica de conformidad con el artículo 2, fracción I del RLAASSP; subnumeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del



Handwritten signature or initials in blue ink.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Seguro Social y subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División



2025
Año de
La Mujer
Indígena



IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.
Alfonso Nápoles Gándara No. 3111
Col. Parque Corporativo de Peña Blanca, Alcaldía Álvaro Obregón,
01210 CDMX, México

						DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Investigación de Mercados Coordinación Técnica de Investigación de Mercados División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos			
Razón Social		IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS S DE RL DE CV							
Fecha		2025							
FOCON 04 Cuestionario. Solicitud de cotización para la Investigación de Mercado No. 016-25 para el "Servicio de DRP para Continuidad Operativa y Tecnológica de Infraestructura de Hardware y Software en una Plataforma Mainframe IBM z16 Enterprise Class y Puesta a Punto de la Plataforma Mainframe IBM z16 Enterprise Class".									
Los precios serán truncados a dos (2) dígitos decimales									
COTIZACIÓN									
Precios sin IVA en Dólares (USD)									
Partida	A	B	C	D	E	F	G		
	ID	Servicio/Entregable	Periodicidad	Cantidad	Precio Unitario de Referencia Ofertado por el Participante en Dólares (USD)	Valor Total Ofertado por el Participante en Dólares (USD)			
Única	1	DRP para continuidad Operativa y Tecnológica de Infraestructura de Hardware y Software en una Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class : Hardware: Plataforma nueva DRP - Mainframe z16 Enterprise Class y Servicio de habilitación, configuración y encendido de la Plataforma DRP - Mainframe z16 Enterprise Class correspondiente al servicio del numeral 3.1.1 y 3.1.2 del Anexo Técnico	Única Vez	1	\$7,786,000.00	\$7,786,000.00			
	2	DRP para continuidad Operativa y Tecnológica de Infraestructura de Hardware y Software en una Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class : Servicio de Software de la Plataforma DRP- Mainframe z16 Enterprise Class, productos de Software y Subscripción de Software IBM MLC correspondiente al servicio del numeral 3.1.3 del Anexo Técnico.	Única Vez	1	\$6,948,029.00	\$6,948,029.00			
	3	Puesta a Punto de la Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Servicio de interconexión de las plataformas de procesamiento DRP-Mainframe z16 Enterprise Class y de almacenamiento correspondiente al numeral 3.2.1 del Anexo Técnico.	Única Vez	1	\$440,000.00	\$440,000.00			
	4	Puesta a Punto de Nueva Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Servicios de Configuración de 3 Ambientes de Producción de la nueva plataforma Mainframe z16 Enterprise Class para ejecución de programas y base de datos productivas manteniendo 3 regiones productivas a espejo de las actuales con las que cuenta el Instituto en la Plataforma z16 del centro de datos de San Luis Potosí, correspondiente al numeral 3.2.2 del Anexo técnico.	Única Vez	1	\$1,500,000.00	\$1,500,000.00			
	5	Puesta a Punto de Nueva Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Servicios de Desarrollo de una guía de ejecución de una prueba de DRP usando la plataforma nueva de Mainframe z16 Enterprise Class que ayude al Instituto a poder ejecutar por sí mismo un ejercicio de contingencia operativa controlada correspondiente al numeral 3.2.3 del Anexo técnico.	Única Vez	1	\$258,245.00	\$258,245.00			
	6	Puesta a Punto de Nueva Plataforma Mainframe z16 Enterprise Class: Servicios de acompañamiento ejecución de una prueba de DRP usando la plataforma nueva de Mainframe z16 Enterprise Class que ayude al Instituto a poder ejecutar por sí mismo un ejercicio de contingencia operativa controlada correspondiente al numeral 3.2.4 del Anexo técnico.	Única Vez	1	\$200,000.00	\$200,000.00			
						Subtotal	\$17,132,274.00		
						IVA	\$2,741,163.84		
						Importe con IVA	\$19,873,437.84		

Agustín Rafael Figallo Betancourt
ApoDERADO Legal

IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.
Alfonso Nápoles Gándara No. 3111, Col. Santa Fe Peña Blanca,
Alcaldía Álvaro Obregón, 01210, Ciudad de México, México.